

# Protocolo institucional de revistas académicas

UOC

Fecha de actualización: 14 de julio de 2025

Universitat Oberta  
de Catalunya

---

# Sumario

<b>1. Alcance</b>	<b>3</b>
1.1. Revistas científicas	3
1.2. Revistas divulgativas	3
<b>2. Criterios editoriales</b>	<b>3</b>
2.1. Enfoque temático	3
2.2. Evaluación científica de los artículos	3
2.3. Periodicidad	4
2.4. Acceso abierto y ciencia abierta	4
2.5. Coediciones	5
<b>3. Modelo de gestión</b>	<b>6</b>
<b>4. Planes de gestión</b>	<b>8</b>
4.1. Plan de acción	8
4.2. Plan de calidad	8
4.3. Plan de comunicación	9
4.4. Plan de internacionalización	9
4.5. Plan de visibilidad e indexación	10
4.6. Política de igualdad de género y buenas prácticas de igualdad, diversidad e inclusión	10
4.7. DORA y COARA	10
<b>5. Gestión contractual y presupuestaria</b>	<b>11</b>
<b>6. Marco legal</b>	<b>11</b>
6.1. Privacidad y protección de datos	11
6.2. Cesión de derechos de autoría	11
6.3. Política de publicidad	11
6.4. Código ético	11
6.5. Inteligencia artificial	12
6.6. Protección de marca y dominio	12
<b>7. Órganos de gestión</b>	<b>12</b>
7.1. Dirección de la revista	12
7.2. Servicio de apoyo técnico editorial	13
7.3. Producción editorial	14
7.4. Lengua	14
7.5. Tecnología	14
<b>Anexo 1</b>	<b>15</b>
A1.1. Procedimiento de convocatoria de dirección de revista académica	15
A1.2. Convocatoria de la dirección de la revista académica	16
<b>Anexo 2</b>	<b>19</b>
B2.1. Plan de acción para las revistas académicas de la UOC	19

## 1. Alcance

Este protocolo tiene como objetivo y alcance recoger el marco normativo y editorial de las revistas académicas de la UOC, tanto las revistas científicas como las revistas divulgativas.

### 1.1. Revistas científicas

Publicaciones periódicas, identificadas con un ISSN, que llevan a cabo un proceso de revisión científica (*peer-review*) de los artículos que publican.

### 1.2. Revistas divulgativas

Publicaciones periódicas, identificadas con un ISSN, que publican artículos de divulgación académica o científica y que no someten los artículos a ningún proceso de revisión científica (*peer-review*) previo a la publicación.

## 2. Criterios editoriales

A continuación se proponen los criterios editoriales que hay que tener en cuenta al definir las revistas científicas de la UOC.

### 2.1. Enfoque temático

Las revistas académicas de la UOC deben tener un enfoque UOC; es decir, su temática y objetivos tienen que ser ámbitos de experiencia de la UOC o estar vinculados con los ámbitos estratégicos de la UOC.

### 2.2. Evaluación científica de los artículos

Las revistas científicas de la UOC tienen que someter los artículos que reciben a un sistema de revisión por expertos (*peer-review*). Este proceso de revisión puede ser de tres tipos, en función de los intereses de la revista:

- Simple ciego (*simple-blind*): se solicita una revisión y se mantiene el anonimato tanto de los revisores como de los autores.
- Doble ciego (*double-blind*): se solicitan dos revisiones y se mantiene el anonimato tanto de los revisores como de los autores.
- Abierto (*open peer-review*): se solicitan revisiones a la comunidad y no se preserva el anonimato de ninguna de las partes.

Además, de cara a las agencias de evaluación de publicaciones científicas, debe publicarse la lista anual de revisores.

### Documentos de apoyo:

- [Evaluación por pares \(\*peer review\*\): Documento de descripción genérica](#) (UOC, 2018)

- [COPE Ethical Guidelines for Peer Reviewers](#) (Committee on Publication Ethics, 2017)

### 2.3. Periodicidad

Las revistas académicas de la UOC tienen que asumir un compromiso de planificación para prever los contenidos y así garantizar la puntualidad de la publicación de acuerdo con la periodicidad elegida, sea continuada o por meses.

Debe hacerse constar y respetarse la periodicidad y los meses de publicación en la web de la revista. Se recomienda asimismo publicar durante la primera quincena (del 1 al 15) del mes correspondiente. Y, preferentemente, en los primeros meses del año. En cualquier caso, se aceptan la publicación continuada y la publicación avanzada a la fecha establecida para el número ordinario.

### 2.4. Acceso abierto y ciencia abierta

En la UOC se considera que la universidad debe ser un espacio abierto que facilite el diálogo y la creación y el intercambio de conocimiento.

Por eso se vela para que el conocimiento generado gracias a la investigación esté abierto a todos, tenga el máximo impacto y permita avanzar más rápido hacia el desarrollo sostenible.

El 12 de abril de 2021, el Consejo de Dirección aprobó la [Política institucional de conocimiento abierto de la UOC](#). La finalidad de esta política es establecer el marco institucional que permita a la UOC compartir y transferir abiertamente el conocimiento que genera como resultado de su investigación, docencia, innovación o gestión institucional en los diferentes ámbitos temáticos de la universidad.

Además de esta política, la UOC también implementa el [Plan de acción Conocimiento Abierto](#) con el objetivo de hacer frente a los retos de la Agenda 2030 abriendo el conocimiento. Esto ayudará a la universidad a ser más visible en el ámbito internacional, ya que cualquier tipo de conocimiento publicado en abierto y en línea es inevitablemente global. Así pues, el plan de acción sirve de refuerzo a toda la producción y transferencia de conocimiento.

En este contexto se enmarca la política de acceso a las revistas académicas de la UOC que se publican de acuerdo con los principios de la [ruta diamante del acceso abierto](#). Además, la universidad se compromete a seguir los protocolos normalizados de intercambio de metadatos actuales (OAI PMH, OAI-ORE) y los que puedan aparecer en el futuro para incrementar la visibilidad y la interoperabilidad de los contenidos del repositorio.

#### Documentos de apoyo:

- [Política institucional de conocimiento abierto](#)
- [Plan de acción Conocimiento Abierto](#)

## 2.5. Coediciones

Las revistas académicas de la UOC deben explorar la posibilidad de trabajar en colaboración con otras instituciones o revistas que aporten red académica y visibilidad y que, en la medida de lo posible, puedan suponer una financiación añadida.

### 3. Modelo de gestión

A continuación se describe el modelo de gestión de los elementos habituales de una revista académica:

#### Model de gestió de les revistes acadèmiques



#### Gestió transversal



Actualitzat el juny de 2023

La imagen muestra el modelo de gestión de las revistas académicas de la UOC, estructurado en diferentes ámbitos que interactúan alrededor del núcleo central: la revista académica. A continuación, se explica cada componente:

- Editorial
 

Incluye todo lo que está relacionado con el contenido y la organización interna de la revista:

  - Criterios editoriales.
  - Plan de acción.
  - Organización de los equipos editoriales.
  - Plan de calidad.
  - Modelo de producción editorial.
  - Evaluación científica.
  
- Difusión
 

Se centra en la visibilidad y comunicación de la revista:

  - Plan de indexación (para que la revista aparezca en bases de datos reconocidas).
  - Plan de comunicación.
  
- Tecnología
 

Aspectos tecnológicos necesarios para el funcionamiento de la revista:

  - Servicio tecnológico externo (como plataformas de gestión editorial o publicación).
  
- Marco legal
 

Consideraciones legales y normativas:

  - Política de conocimiento abierto.
  - Normativa de propiedad intelectual e industrial de la actividad de I+D+i.
  - Código de integridad de la investigación en la UOC.
  - Política de uso de la inteligencia artificial en la redacción y revisión de los artículos publicados en las revistas científicas y divulgativas de la UOC.
  - Política de privacidad y protección de datos.
  
- Economía
 

Trata la gestión de los recursos económicos:

  - Gestión presupuestaria.
  
- Gestión transversal
 

Apoyos necesarios para el funcionamiento global de la revista, que implica diferentes agentes:

  - Equipo editorial.

- Servicios para la investigación.
- Asesoramiento jurídico.
- Proveedores.

Este modelo representa una visión holística e integrada de la gestión de una revista académica, teniendo en cuenta todas las áreas clave para garantizar su calidad, visibilidad, legalidad y sostenibilidad.

Con el objetivo de construir un modelo de gestión que haga realidad todas las etapas descritas anteriormente, se proceden a detallar los planes de gestión, el marco legal y los órganos de gestión de las revistas académicas de la UOC.

## 4. Planes de gestión

Conviene tener en cuenta los siguientes planes para favorecer el desarrollo y consolidación de una revista:

### 4.1. Plan de acción

Las revistas académicas de la UOC tienen que contar con un plan de acción que defina los hitos que se deben lograr. Este plan debe recoger la misión, los objetivos, la organización de los equipos editoriales y sus funciones, el tipo de contenidos, el sistema de evaluación, la producción editorial, el presupuesto y las fuentes de financiación para llevarlo a cabo. También se deben definir los objetivos y compromisos en materia de calidad, comunicación, visibilidad, indexación y responsabilidad social. El plan de acción a tres años se elabora con el apoyo del equipo de Publicación Académica, integrado en el Área de Cultura (Vicerrectorado de Alianzas, Comunidad y Cultura). Superados los tres años de vigencia, se renovará o redefinirá por periodos adicionales de tres años.

#### Documentos de apoyo:

- Modelo de plan de acción (anexo 1)
- [Definición marco de las funciones de los equipos editoriales de revistas científicas](#)

### 4.2. Plan de calidad

El Plan de calidad, presentado en junio de 2018 en la Subcomisión de Publicaciones Científicas, persigue que las revistas científicas de la UOC sean instrumentos competitivos para la transferencia de la investigación que acerquen a la universidad al principio de excelencia de investigación que marca el Plan estratégico 2014-2020.

El Plan de calidad ofrece indicaciones concretas y documentadas para mejorar la calidad formal y la calidad de los procesos editoriales de cada revista científica de la UOC.

La calidad de las revistas científicas de la UOC se evaluará a partir del grado de cumplimiento de los criterios recogidos en este plan. A tal fin se establece que las revistas científicas de la UOC deban nacer y consolidarse con el objetivo de cumplir el 100 % de los criterios que les sean aplicables.

Las revistas divulgativas tienen la opción de seguir las recomendaciones del Plan de calidad para revistas divulgativas y cumplir sus criterios.

**Documentos de apoyo:**

- [Plan de calidad de revistas científicas](#): contiene el vaciado de todos los criterios de calidad de las agencias evaluadoras nacionales e internacionales que son públicos
- [Plan de calidad de revistas divulgativas](#)
- [DOAJ new selection criteria \(2015\)](#) (SEAL system)
- [Evaluating Open Access Journals](#), Toronto Metropolitan University
- [Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing](#), Open Access Scholarly Publishers Association

**4.3. Plan de comunicación**

Las revistas académicas de la UOC tienen que disponer de un plan de comunicación propio vigente, derivado del Plan de comunicación de la UOC. Este plan específico tiene el objetivo de dar mayor visibilidad a los contenidos de las revistas y aumentar la posibilidad de obtener citaciones para que finalmente se conviertan en referentes en su ámbito de conocimiento.

**Documentos de apoyo:**

- [Plan de comunicación para revistas académicas](#) (2023)

**4.4. Plan de internacionalización**

Las revistas académicas de la UOC pueden dar los pasos sugeridos para la internacionalización de una revista, si la temática lo permite y hace que sea recomendable, con el objetivo de dar mayor visibilidad a los contenidos y lograr un mayor impacto en todo el mundo.

La internacionalización de la revista incluye la participación de otras instituciones académicas en su edición, así como la participación de personal académico procedente de otros países en las tareas editoriales.

**Documentos de apoyo:**

- [Decálogo de acciones para contribuir a la internacionalización de las revistas científicas](#) (2023)

#### 4.5. Plan de visibilidad e indexación

Es preciso que las revistas académicas de la UOC aumenten su visibilidad para que estén cada vez mejor posicionadas. El aumento de la visibilidad puede ayudar a obtener más descargas y citaciones de los artículos publicados.

El Plan de indexación elaborado en 2011 tiene el objetivo de establecer una hoja de ruta para indexar las revistas académicas en bases de datos e índices de impacto. Así, cada revista de la UOC asume el compromiso de sacar adelante el Plan de visibilidad e indexación que le corresponda y, de esta manera, conseguir estar indexadas en las principales bases de datos de referencia de su ámbito. Debe considerarse la opción de la bibliometría alternativa (altrónicas, *altmetrics*) como sistema para medir la difusión de las revistas y fomentar su uso desde este ámbito.

A continuación se detallan las pautas más destacadas respecto a las normas editoriales que tienen en cuenta las bases de datos más importantes:

- Publicar un mínimo de 12 artículos al año y cumplir la periodicidad establecida.
- Reducir al mínimo el periodo que transcurre entre la aceptación y la publicación de los artículos.
- Contar con un número similar de artículos en cada número de la revista.
- Diferenciar en secciones distintas los contenidos científicos que hayan pasado por un proceso de *peer-review* y los que no.

#### Documentos de apoyo:

- [Plan de indexación](#) (2023)
- [Recomendaciones para mejorar la visibilidad y posicionamiento de las revistas UOC](#) (2015)
- [Decálogo de acciones para contribuir a la internacionalización de las revistas científicas](#) (2023)

#### 4.6. Política de igualdad de género y buenas prácticas de igualdad, diversidad e inclusión

Se pueden consultar las recomendaciones que recoge el [Decálogo de buenas prácticas de igualdad de género para revistas](#) académicas y la [infografía](#).

#### 4.7. DORA y COARA

Dado que la UOC ha firmado la Declaración DORA (diciembre de 2018), desde entonces las revistas científicas cumplen todos los requisitos derivados de esa adhesión.

- [Declaración DORA](#)
- [Noticia de la firma](#)

## 5. Gestión contractual y presupuestaria

La UOC proporciona el presupuesto anual necesario para cubrir las necesidades editoriales de las revistas académicas. Las unidades responsables del seguimiento presupuestario se encargan de la monitorización del impacto económico. De igual modo, la UOC destina los recursos necesarios para apoyar las necesidades contractuales de las revistas académicas.

## 6. Marco legal

El marco legal en el que se enmarcan las revistas académicas de la UOC es el siguiente:

### 6.1. Privacidad y protección de datos

En el caso de las revistas académicas alojadas en sistemas de información tutelados por la UOC, es la misma universidad la que asume su propia política de privacidad y protección de datos. En el caso de las revistas coeditadas o alojadas en servidores de entidades colaboradoras, la responsabilidad la asume la entidad que aloja la información.

### 6.2. Cesión de derechos de autoría

Con el objetivo de establecer un marco legal que favorezca la transferencia de contenidos a las bases de datos que prevé el Plan de indexación, la UOC establece por defecto:

- Que los autores que publican en las revistas académicas de la UOC cedan sus derechos de autoría y de explotación a la UOC, si bien no en exclusiva, de acuerdo con el marco de licencias CC 4.0 Internacional.
- Que todas las revistas (excepto las que aplican CC 3.0 España por decisión del comité editorial) publiquen los contenidos bajo licencias Creative Commons, a ser posible la correspondiente a la licencia de Reconocimiento [CC BY 4.0 Internacional](#).

### 6.3. Política de publicidad

De acuerdo con el criterio de transparencia del [Committee on Publication Ethics \(COPE\)](#), se recomienda que las revistas cuenten con una política de publicidad. En el caso de la UOC, el marco que se propone es que las revistas no acepten publicidad de terceros.

### 6.4. Código ético

Las revistas científicas de la UOC asumen el código ético elaborado y publicado en 2014, que va en la línea del código ético de investigación de la UOC y los principios éticos del COPE.

**Documentos de apoyo:**

- [Declaración ética para las revistas científicas de la UOC \(2011\)](#)
- [Committee on Publication Ethics \(COPE\)](#)

**6.5. Inteligencia artificial**

Ante la irrupción de la inteligencia artificial en el ámbito de la investigación y la educación, es necesario que las publicaciones académicas incluyan la recomendación de limitar o declarar su uso.

En caso de usar herramientas de inteligencia artificial generativa hay que documentarlo adecuadamente en alguna sección del manuscrito presentado, puesto que, en caso contrario, podría considerarse que no cumple con los criterios de autoría.

**Documentos de apoyo:**

- [Política de uso de la inteligencia artificial en la redacción y revisión de los artículos publicados en las revistas científicas y divulgativas de la UOC \(2025\)](#)
- [Research Publishing Ethics Guidelines for Journals](#) (Cambridge University Press)

**6.6. Protección de marca y dominio**

Es preceptivo cumplir con lo previsto en la Normativa de propiedad intelectual e industrial de la actividad de I+D+i. Además, se recomienda solicitar la protección de marca del nombre de las revistas científicas, de acuerdo con los circuitos internos de la UOC. Del mismo modo, se recomienda comprar, preventivamente, los dominios *.cat*, *.es*, *.com*... que queden libres y proteger la presencia en internet.

Las revistas tienen que estar bajo el dominio *uoc.edu*, por vía de subdominios, excepto en los casos de coedición, en los que el dominio deberá ser aprobado por la Comisión de Publicaciones.

## 7. Órganos de gestión

A continuación se detallan las funciones de los órganos de gestión de las revistas académicas de la UOC.

**7.1. Dirección de la revista**

Se establece que la dirección de una revista académica debe ser asumida por el profesorado doctor de estructura a tiempo completo, con experiencia académica en el ámbito de conocimiento de la revista, y con experiencia en gestión editorial de publicaciones académicas.

El periodo máximo de dirección de una revista es de cinco años, renovables por cinco años adicionales. Excepcionalmente, el Consejo de Dirección de la institución podrá

prorrogar estos plazos si obliga a ello la dificultad de sustitución por motivos relacionados con la experiencia o especialización requerida por el cargo, previo informe de la dirección de estudios.

La dedicación a la dirección de la revista académica se contabiliza dentro de la dedicación académica anual del profesorado para facilitar esta tarea y hacerla compatible con las otras actividades académicas.

La dirección puede constar de más de un PDI, siempre que cumpla con los requisitos anteriores. La codirección se formaliza internamente en periodos alternos de un mínimo de dos años, si bien externamente puede constar más de un PDI en la dirección de una revista.

El procedimiento de convocatoria de dirección de revista académica se regula en el anexo 1.

Así pues, las tareas asumidas son las siguientes:

- Establecer la línea editorial.
- Establecer y ejecutar los planes de acción.
- Garantizar que se cumplen los criterios de calidad de la periodicidad de publicación.
- Localizar y establecer acuerdos de coedición con otras instituciones académicas.
- Establecer los equipos editoriales: consejo científico, secretaría editorial, etc.
- Establecer y mantener la red de revisores.
- Planificar, coordinar y ejecutar las tareas que tienen que ver con el desarrollo científico y la captación de recursos y originales: convocatorias de comunicaciones (*call for papers*), colaboradores, socios (*partners*), coeditores, etc.
- Coordinar la recepción y gestión de originales en el sistema de revisión.
- Velar por la integridad científica y el cumplimiento de las buenas prácticas editoriales.
- Aprobar o descartar los artículos que se proponen para publicar.
- Coordinar las acciones de comunicación específicas: redes sociales, boletines y listas de distribución.

#### **Documentos de apoyo:**

- Plan de acción para las revistas académicas de la UOC (véase el anexo 2).

#### **7.2. Servicio de apoyo técnico editorial**

Las revistas académicas de la UOC cuentan con apoyo técnico editorial profesional que asume la supervisión y coordinación de la producción editorial, apoyo editorial al equipo

académico y seguimiento del cumplimiento de los planes de comunicación, calidad e indexación.

### 7.3. Producción editorial

Las revistas académicas deben pasar por un proceso editorial que garantice el tratamiento lingüístico profesional (corrección, traducción) y la maquetación igualmente profesional, de acuerdo con los formatos normalizados de la publicación digital (multidispositivo), a través de una empresa externa.

### 7.4. Lengua

Por lo que respecta a la política lingüística de los textos completos de los artículos, de acuerdo con el marco lingüístico internacional del ámbito de la comunicación científica, se considera necesario orientar las políticas lingüísticas de las revistas a la publicación prioritaria en inglés. Se valorará de manera excepcional el uso del catalán y el español en aquellos casos en los que el ámbito o la comunidad de investigación a la cual se dirige la revista así lo justifique.

Se recomienda publicar el artículo completo prioritariamente en una sola lengua, por lo que se desaconseja traducir los artículos.

Las revistas científicas de la UOC deben describir su política lingüística y también ofrecer los metadatos (*título*, *resumen* y *palabras clave*) en las tres lenguas vehiculares de la universidad: catalán, español e inglés. De esta forma se refuerza la encontrabilidad y posicionamiento en internet de los contenidos de las revistas y de la UOC.

Las revistas divulgativas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, enfoque y objetivos editoriales, pueden establecer la publicación en una lengua, bilingüe o alterna, en función del interés de los artículos, y discrecionalmente ofrecer la traducción de los artículos. Se recomienda traducir los metadatos (*título*, *resumen* y *palabras clave*).

### 7.5. Tecnología

El modelo tecnológico y la plataforma que la UOC asigna para la gestión de revistas académicas se definen desde el Área de Tecnología. Este modelo pasa por la subcontratación de una empresa que provea un software como servicio (*software as a service*, SaaS) que aporte la solvencia técnica necesaria para cubrir el servicio y las necesidades.

## Anexo 1

### A1.1. Procedimiento de convocatoria de dirección de revista académica

En la necesidad de contar con una nueva figura de dirección de revista académica, las direcciones de estudios (DE) abrirán las plazas siguiendo el procedimiento siguiente:

#### A1.1.1 Informar del proceso

La dirección de estudios donde esté adscrita temáticamente la revista académica comunica la apertura de la convocatoria por correo electrónico al profesorado.

#### A1.1.2. Plazo de presentación de candidaturas

Las personas interesadas en presentarse a la dirección de revista académica deberán comunicar su interés a la DE correspondiente en un plazo de siete días, una vez recibida la información de la plaza vacante.

#### A1.1.3. Apertura de convocatoria de plaza de dirección académica

En caso de concurrencia de aspirantes que cumplan con los requisitos del punto anterior, se abrirá la convocatoria para que dichos aspirantes puedan presentar la solicitud (véase el documento de la convocatoria).

#### A1.1.4. Nombramiento del comité de selección de los estudios

En cada convocatoria se nombrará el órgano competente del proceso de evaluación, que es el comité de selección de los estudios, integrado por:

- Vicerrector de Alianzas, Comunidad y Cultura o con competencia en materia de política editorial.
- Dirección de los estudios donde está adscrito el programa o ámbito de conocimiento.
- Director de revista académica de la UOC, a propuesta del vicerrector de Alianzas, Comunidad y Cultura.
- El referente del Área de Personas en temas de profesorado.

#### A1.1.5. Calendario

Cada DE hará público un calendario del proceso de apertura de plazas y plazos para presentar la solicitud.

#### A1.1.6. Presentación de la solicitud

Las personas interesadas en participar deben enviar su currículum y presentar un proyecto de cinco páginas como máximo que contemple, al menos, un plan de actuación para la revista, los resultados esperados e indicadores previstos para los siguientes cinco años, así como las razones que motiven su candidatura, al correo electrónico indicado por cada una de las DE.

Además, según las características de cada convocatoria y el número de candidatos presentados, el comité de selección se reserva el derecho a solicitar la documentación complementaria que considere oportuna.

#### A1.1.7. Aspectos que hay que valorar

El comité de selección de los estudios valora los siguientes aspectos:

- Grado de adecuación del proyecto.
- Grado de conocimiento y experiencia académica en el ámbito del programa.
- Grado de conocimiento y experiencia editorial en publicaciones académicas.
- Presentación del proyecto al comité de selección.
- Otros méritos académicos relevantes.

#### A1.1.8. Resolución de la convocatoria

Todos los miembros del PDI que se hayan presentado recibirán un retorno individual de la DE con el resultado de la resolución de la convocatoria.

### **A1.2. Convocatoria de la dirección de la revista académica**

Convocatoria de la dirección de la revista académica de la revista XXXX

#### Dependencia

Direcciones de estudios.

### Funciones de la dirección académica de la revista

- Establecer la línea editorial.
- Establecer y ejecutar los planes de acción.
- Garantizar que se cumplen los criterios de calidad de la periodicidad de publicación.
- Localizar y establecer acuerdos de coedición con otras instituciones académicas.
- Establecer los equipos editoriales: consejo científico, secretaría editorial, etc.
- Establecer y mantener la red de revisores.
- Planificar, coordinar y ejecutar las tareas que tienen que ver con el desarrollo científico y la captación de recursos y originales: convocatorias de comunicaciones (*call for papers*), colaboradores, socios (*partners*), coeditores, etc.
- Coordinar la recepción y gestión de originales en el sistema de revisión.
- Velar por la integridad científica y el cumplimiento de las buenas prácticas editoriales.
- Aprobar o descartar los artículos que se proponen para publicar.
- Coordinar las acciones de comunicación específicas: redes sociales, boletines y listas de distribución.

### Pedimos: requisitos y competencias

#### Requisitos:

- Profesorado doctor de los estudios correspondientes a tiempo completo.
- Experiencia académica en el ámbito de conocimiento correspondiente.
- Experiencia en gestión editorial de publicaciones académicas.

#### Competencias:

- Visión global y transversal.
- Orientación a resultados.
- Comunicación efectiva.
- Gestión y trabajo en equipo.
- Iniciativa y capacidad de innovación.

### Duración del cargo

El periodo máximo de dirección de una revista es de cinco años, renovables por cinco años adicionales. Excepcionalmente, el Consejo de Dirección de la institución podrá prorrogar estos plazos si obliga a ello la dificultad de sustitución por motivos relacionados con la experiencia o especialización requerida por el cargo, previo informe de la dirección de estudios.

### Solicitudes

Las personas interesadas en participar deben enviar su currículum y presentar un proyecto de cinco páginas como máximo que contemple, al menos, un plan de actuación para la revista, los resultados esperados e indicadores previstos para los siguientes cinco años, así como las razones que motiven su candidatura, al correo electrónico indicado por cada una de las DE. Hay que tener en cuenta que, si lo considera necesario, el comité de selección se reserva el derecho a solicitar la documentación complementaria que estime oportuna.

### Comité de selección

- Vicerrector de Alianzas, Comunidad y Cultura.
- Dirección de los estudios donde está adscrito el programa o ámbito de conocimiento.
- Director de revista académica de la UOC, a propuesta del vicerrector de Alianzas, Comunidad y Cultura.
- El referente del Área de Personas en temas de profesorado.

### Aspectos que hay que valorar

- Grado de adecuación del proyecto.
- Grado de conocimiento y experiencia académica en el ámbito del programa.
- Grado de conocimiento y experiencia editorial de publicaciones académicas.
- Presentación del proyecto al comité de selección.
- Otros méritos académicos relevantes.

## Anexo 2

### B2.1. Plan de acción para las revistas académicas de la UOC

A continuación se detallan los componentes básicos que se deberían tener en cuenta en el momento de definir el plan estratégico de una revista científica, tanto para iniciar una nueva publicación como para realizar el seguimiento periódico.

#### B2.1.1. Ficha de identificación de la revista

A continuación se precisan las informaciones esenciales que deberían recogerse al iniciar un proyecto editorial.

Título de la revista científica	
Lema (o subtítulo) [opt.]	
Director/a de la revista	
Equipo ejecutivo	
Área/estudio UOC	
* Director/a académico/a	
Nombre de la institución coeditora [opt.]	
Aportación económica de la institución coeditora [opt.]	
Revistas afines: identificar publicaciones que tengan puntos de contacto con la que se desea impulsar.	
Público objetivo	
Periodicidad	
Formatos de publicación	

\* Director/a de estudios UOC, de la unidad de investigación o de la Escuela de Doctorado

#### B2.1.2. Objetivos de la revista

Deben establecerse unos objetivos estratégicos y una propuesta de acciones con el fin de lograrlos a tres años vista.

### B2.1.3. Organización del equipo editorial

Se debe aportar información sobre las funciones y composición de los órganos editoriales necesarios para impulsar la revista científica.

Se debe hacer mención a los expertos, académicos, investigadores y profesorado propio de la UOC y externo a la UOC que han aceptado y forman parte de los equipos editoriales. Esta es la información que debe aportarse: nombre y apellido/s, filiación académica

### B2.1.4. Organización de los contenidos

Teniendo en cuenta el marco institucional de actuación en este punto, lo que debe definir este documento son las secciones concretas que tendrá la revista (en su caso): nombre, siglas, objetivos y restricciones (en su caso).

Es muy importante que cada contenido esté también bien definido: elementos (por ejemplo, en los artículos: título, resumen —con indicación del número de palabras—, palabras clave —con indicación del número de palabras clave—, imágenes, pie de imagen, cuerpo del artículo y número aproximado de palabras que debe tener, etc.), formato de las tablas, etc. También tienen que constar los datos de los autores o responsables del contenido (nombre y apellidos, fotografía, adscripción académica, datos de contacto, etc.).

Es necesario presentar la tabla de contenidos de los dos primeros números e indicar qué artículos se han obtenido ya o se está pendiente de recibir.

### B2.1.5. Evaluación científica

Hay que diseñar el circuito de validación de los contenidos, tanto si los contenidos son de encargo como si, en caso de que se admitan, proceden de fuera de la revista.

Tiene que aportarse una lista en la que figure con qué evaluadores se cuenta e indicar quiénes han aceptado la propuesta y quiénes no, junto con su adscripción académica y un enlace a su currículum.

En el caso de las revistas divulgativas no es estrictamente necesario contar con un proceso de revisión científica, pero conviene aplicar un sistema de validación académica a los artículos que se reciben, antes de publicarlos.

### B2.1.6. Compromisos y objetivos de calidad, comunicación e indexación

Es necesario establecer el compromiso de cumplimiento del 90 % de los criterios identificados en el Plan de calidad. Del mismo modo, es preciso trazar la estrategia de comunicación y difusión de los artículos y de la revista y también identificar qué camino se desea seguir en cuestión de visibilidad e indexación.

Las revistas divulgativas tienen la opción de seguir las recomendaciones del Plan de calidad para revistas divulgativas y cumplir sus criterios.

### B2.1.7. Producción editorial

El objetivo es plantearse por qué agentes y fases deben pasar todos los contenidos, desde el editorial hasta los artículos.

### B2.1.8. Presupuesto

El presupuesto se prepara junto con las unidades de gestión que están al servicio de esos ámbitos y tiene que recoger de manera desglosada la aportación inicial de la UOC, las aportaciones de las entidades coeditoras y la distribución del gasto por servicios, además de los recursos académicos que se dedican y el porcentaje correspondiente de dedicación que se desea asumir.

### Modelo de presupuesto

Ámbito de actividad	Número de personas	Importe (servicio externo)
Dirección de la revista		
Dirección ejecutiva		
Consejo de redacción		
Secretaría editorial		
Producción editorial		
Diseño		
Edición		
Corrección (por lenguas)		
Traducción (por lenguas)		
Maquetación (por formatos)		

DOI		
Tecnología		
Otros gastos		